FAMILIA PROFESIONAL DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

FITNESS EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE

ÍNDICE

1. *Introducción*.....3
2. *Objetivos generales del ciclo que permite alcanzar el módulo*.....5
3. *Competencias profesionales, personales y sociales asociadas al módulo*.....6
4. *Relación de cualificaciones y unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones profesionales con el módulo*.....7
5. *Contenidos y Unidades de Trabajo*.....8
6. *Resultados de aprendizaje (RA) asociados a unidades de trabajo (UT)*.....11
7. *Temporalización*.....12
8. *Evaluación y calificación*.....13
9. *Organización de espacios*.....21
10. *Aspectos metodológicos, materiales y recursos didácticos*.....21
11. *Actividades complementarias y extraescolares*.....23
12. *Atención a pendientes y medidas de recuperación*.....25

1. Introducción

Este módulo de **Fitness en Sala de Entrenamiento Polivalente (FSEP)** se desarrolla en el marco jurídico vigente de la Formación Profesional en España, concretamente:

- **Ley Orgánica 3/2022,** de ordenación e integración de la FP.
- **Real Decreto 659/2023,** que establece la ordenación general del Sistema de FP.
- **Real Decreto 500/2024,** que regula la ordenación específica de los ciclos de Grado D (Grado Superior).
- **Decreto andaluz 147/2025,** de ordenación de las enseñanzas de FP en Andalucía.
- **Orden de 18 de septiembre de 2025,** sobre evaluación en FP en Andalucía.
- **Orden de 26 de septiembre de 2025,** que regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE) en Andalucía.

En el Grado D, la formación adopta un **carácter dual y competencial,** integrando desde *1°* curso la **fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE).** Esta fase se vincula directamente a los **Resultados de Aprendizaje (RA)** de cada módulo, de modo que las evidencias obtenidas en la empresa forman parte de la evaluación de los RA del módulo, junto con las actividades desarrolladas en el centro educativo.

El módulo FSEP capacita al alumnado para **planificar, instruir y evaluar programas de acondicionamiento físico en sala polivalente,** garantizando la **seguridad,** la **accesibilidad universal** y la **calidad del servicio.** Además, se articula con los demás módulos técnicos (ABAFSM, VCFEIA, AFA, CPBMF...) y con los **transversales obligatorios —**Digitalización (1665), Sostenibilidad (1708), IPE I-II (1709/1710) e Inglés Profesional (0179)— integrando herramientas digitales, criterios de sostenibilidad, estrategias de empleabilidad y emprendimiento, y comunicación profesional en inglés en situaciones auténticas de aprendizaje, tanto en el centro como en la empresa.

En la sociedad actual, la **actividad física** —un concepto que se distingue del deporte y del ejercicio físico— cobra cada vez mayor relevancia. Debemos entenderla como el **movimiento del sistema musculoesquelético que implica la activación de los sistemas energéticos,** generando adaptaciones metabólicas que, cuando se estructuran de manera lógica y coherente, contribuyen a la mejora del sistema inmunológico y, en última instancia, a la salud general.
A lo largo de los años, hemos avanzado hacia un panorama en el que **actividad física y salud forman un binomio inseparable.** Paralelamente, la actividad física se ha consolidado como una **alternativa eficaz a determinados tratamientos farmacológicos,** al ser prescrita cada vez más en el ámbito sanitario como herramienta de prevención y tratamiento.

Un ejemplo destacado es el **entrenamiento de fuerza,** empleado como método preventivo e incluso terapéutico para la **diabetes tipo II,** ya que se ha demostrado que la resistencia a la insulina puede disminuir con la simple práctica del levantamiento de pesas. Asimismo, aplicado con parámetros adecuados durante un tratamiento de quimioterapia, el entrenamiento de fuerza contribuye a **preservar la masa muscular** y a **reducir significativamente los efectos secundarios.**

Nos encontramos, por tanto, ante una herramienta de gran potencial para **combatir las principales preocupaciones de salud de la sociedad moderna,** como el **síndrome metabólico,** precursor de patologías como el cáncer, la diabetes tipo II, la hipertensión o la arteriosclerosis. En este contexto, **el papel de los profesionales del fitness es clave** para fomentar un estilo de vida activo y saludable, mitigando los riesgos derivados del sedentarismo y el envejecimiento poblacional.

La práctica regular de actividad física impacta positivamente no solo en la salud individual, sino también en la **productividad laboral,** el **bienestar social** y la **calidad de vida colectiva.** Esta tendencia impulsa políticas de bienestar en empresas y comunidades, reforzando la relevancia del sector del fitness en la sociedad actual. En zonas como la **Costa del Sol,** este crecimiento se traduce en una expansión continua de centros deportivos para dar respuesta a la demanda.

En este escenario, el módulo FSEP tiene como objetivo **formar a futuros profesionales capaces de diseñar, instruir y supervisar entrenamientos de fuerza y acondicionamiento físico en salas polivalentes,** combinando conocimientos prácticos y teóricos sobre el impacto de la actividad física en la salud y el bienestar general. De este modo, podrán aplicar **estrategias individualizadas de entrenamiento** adaptadas a diferentes necesidades y perfiles de usuarios.

2. Objetivos generales del ciclo que permite alcanzar el módulo

Este módulo contribuye a la consecución de los **objetivos generales del ciclo formativo de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico**, establecidos en el **Real Decreto 500/2024**, por el que se establece la ordenación de los ciclos formativos de Grado D, y en el **Decreto 147/2025**, que regula la ordenación de las enseñanzas de FP en Andalucía.

En particular, el módulo de **Fitness en Sala de Entrenamiento Polivalente (FSEP)** contribuye de forma directa a los siguientes objetivos:

a) Relacionar de forma coherente los diferentes elementos y factores de un proyecto de acondicionamiento físico, justificando la congruencia entre ellos para elaborar planes de acondicionamiento físico.

b) Proponer actuaciones en el ámbito del acondicionamiento físico vinculadas con la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar planes de acondicionamiento físico.

c) Determinar los instrumentos y la secuencia de aplicación en la evaluación de los planes de acondicionamiento físico, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación en el tratamiento de las variables para desarrollar y registrar el plan de evaluación.

d) Secuenciar las actuaciones que deben realizarse en la puesta en marcha de un proyecto, organizando los recursos necesarios y su forma de obtención para gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico.

f) Establecer los elementos de la programación, los recursos y los sistemas de entrenamiento, relacionándolos con las características de las personas potencialmente participantes, para programar el acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.

i) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.

m) Aplicar la metodología más adecuada, detectando los errores de ejecución y corrigiendo movimientos o posturas erróneas, para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.

o) Determinar las intervenciones de los miembros de un equipo de trabajo, analizando las funciones de los mismos y los requerimientos de las actividades, para coordinar el trabajo de los técnicos que intervienen en los eventos y los programas de acondicionamiento físico.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo

con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros

3. Competencias profesionales, personales y sociales asociadas al módulo

Este módulo contribuye de forma directa al desarrollo de las **competencias profesionales, personales y sociales** establecidas para el título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico, de acuerdo con la **Ley Orgánica 3/2022,** el **Real Decreto 659/2023,** el **Real Decreto 500/2024** y el **Decreto 147/2025,** que regulan la ordenación de las enseñanzas de Formación Profesional de Grado D.

En particular, el módulo de **Fitness en Sala de Entrenamiento Polivalente (FSEP)** se vincula con las siguientes competencias:

a) Elaborar planes de acondicionamiento físico acordes a las características de los grupos de población demandantes, incorporando las últimas tendencias de este campo profesional, así como, en su caso, las propuestas de mejora extraídas del seguimiento de otros proyectos anteriores y aprovechando las convocatorias institucionales.

b) Desarrollar y registrar el plan de evaluación de los planes de acondicionamiento físico, concretando los instrumentos y la secuencia de aplicación, así como el tratamiento y la finalidad de los datos obtenidos, todo ello utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

c) Gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico, organizando los recursos y las acciones necesarias para la promoción, desarrollo y supervisión de los mismos.

e) Programar el acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en medio acuático, en función de las personas participantes, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando los sistemas de entrenamiento más apropiados.

h) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y la dinámica de la intensidad en las fases de las sesiones.

k) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.

n) Coordinar el trabajo de los técnicos que intervienen en los eventos y programas de acondicionamiento físico, organizándolos en función de las actividades.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

4. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones profesionales con el módulo

Este módulo se asocia a la siguiente cualificación profesional del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales:

a) Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente (AFD097_3)
(Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional).

Unidades de competencia vinculadas:

- **UC0273_3** Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.
- **UC0274_3** Programar las actividades propias de una Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP), atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar del usuario.
- **UC0275_3** Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de Salas de Entrenamiento Polivalente (SEP).
- **UC0272 2** Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

[Aclaración normativa actualizada]
La implantación de la **Ley Orgánica 3/2022** de ordenación e integración de la Formación Profesional se está realizando de forma progresiva. Hasta que se desarrolle reglamentariamente el **Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales,** continúan en vigor las disposiciones del **Real Decreto 1128/2003,** de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
De igual modo, hasta que se produzca el desarrollo reglamentario correspondiente del Catálogo Modular de Formación Profesional, **se mantiene la vigencia de la ordenación recogida en dicho Real Decreto 1128/2003.**
Asimismo, el **Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL)** continuará rigiéndose por el **Real Decreto 375/1999,** de 5 de marzo, hasta su futura reordenación.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que, conforme a la normativa vigente, **no todos los módulos profesionales tienen que estar asociados necesariamente a estándares de competencia,** por lo que la ausencia o presencia de dicha asociación **no condiciona el diseño curricular ni metodológico** de la programación.

5. Contenidos y Unidades de Trabajo

Los contenidos del módulo se organizan en once Unidades de Trabajo (UT), que permiten desarrollar de manera progresiva las competencias profesionales, personales y sociales vinculadas al acondicionamiento físico en salas de entrenamiento polivalente.

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2022, el RD 659/2023, el RD 500/2024 y la normativa autonómica (Decreto 147/2025, Orden de 18/09/2025 y Orden de 26/09/2025), la impartición de estos contenidos adopta un **enfoque dual y competencial**. Esto implica que parte de los resultados de aprendizaje se desarrollan en el centro educativo y parte en la **fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE)**, en coordinación con el plan de formación en empresa

UT 1: Coordinación de la sala de entrenamiento polivalente.

- Instalaciones y características de una SEP
- Mantenimiento preventivo, operativo y correctivo básico
- Planificación de actividades de fitness
- Gestión y coordinación de actividades de la SEP
- Plan de calidad. Aplicación de las normas de calidad. Modelo de excelencia de la instalación. Procedimientos de evaluación

UT 2: Prescripción del ejercicio de acondicionamiento físico.

- Estructura de una sesión de actividad física.
- Objetivos de mejora de la condición física y desarrollo de las capacidades físicas en los programas de fitness.
- Prescripción del ejercicio de fuerza en una sala de entrenamiento polivalente. Conceptos relacionados: sobrecarga progresiva, especificidad, variación e impacto del aumento inicial de fuerza. Métodos de mejora de la fuerza.
- Interpretación y selección de los factores de entrenamiento adecuados, intensidad, volumen, densidad, carga de entrenamiento (carácter del esfuerzo, velocidad de ejecución, pausas de recuperación...).
- Utilización de los recursos de la sala de entrenamiento polivalente.
- Adecuación a los programas de entrenamiento de referencia y a diferentes perfiles y expectativas de las personas usuarias. Valoración y eliminación de factores de riesgo.
- Secuencias y rutinas. Combinación de las cargas de trabajo con los periodos de recuperación de los esfuerzos.
- Estrategias de instrucción y de comunicación.

- Recursos informáticos aplicados a la elaboración de programas de entrenamiento.
- Evaluación del programa de entrenamiento.

UT 3: Autocargas y materiales auxiliares.

- Ejecución, ejercicios tipo, variantes y adaptaciones.
  - Ejercicios con autocargas.
  - Ejercicios con bandas elásticas.
  - Entrenamiento en suspensión.
  - Otros materiales auxiliares.
- Elaboración de programas específicos y adaptaciones a las personas usuarias.

UT 4: Peso libre.

- Ejecución, ejercicios tipo, variantes y adaptaciones.
  - Ejercicios con mancuernas.
  - Ejercicios con barra.
  - Ejercicios con pesas rusas o kettlebells.
- Elaboración de programas específicos y adaptaciones a las personas usuarias.

UT 5: Ejercicios de musculación con máquinas y aparatos.

- Ejecución, ejercicios tipo, variantes y adaptaciones.
  - Ejercicios para el desarrollo del tren superior.
  - Ejercicios para el desarrollo del tren inferior.
  - Ejercicios para el desarrollo del core.
- Uso de los materiales y las máquinas. Errores y peligros más frecuentes en su utilización.
- Elaboración de programas específicos y adaptaciones a las personas usuarias.

UT 6: La capacidad aeróbica.

- Métodos para la mejora de la capacidad aeróbica. Utilización de los recursos de la sala de entrenamiento polivalente.
- Actividades cíclicas para la mejora cardiovascular con máquinas simples o motorizadas. Programas y niveles en las máquinas de entrenamiento cardiovascular.
- Adecuación a los programas de entrenamiento de referencia y a diferentes perfiles de personas usuarias.

UT 7: HIIT, entrenamiento funcional y crossfit.

- Ejecución, ejercicios tipo, variantes y adaptaciones.
  - HIIT. Tabata.
  - Entrenamiento funcional.
  - Crossfit.
- Adecuación a los programas de entrenamiento de referencia y a diferentes perfiles de personas usuarias.
- Dirección y dinamización de sesiones.

UT 8: La flexibilidad y amplitud de movimiento

- Métodos para la mejora de la flexibilidad y la amplitud de movimiento (ADM). Utilización de los recursos de la sala de entrenamiento polivalente.
- Ejercicios de estiramiento y movilidad articular.
- Elaboración de programas específicos y adaptaciones a las personas usuarias.

UT 9: Dirección y dinamización de sesiones de entrenamiento.

- Procedimientos de mantenimiento operativo de las máquinas, los equipos y los materiales de la sala de entrenamiento polivalente.
- Componentes del servicio para la captación y la fidelización de las personas usuarias. Presentación del profesional, imagen personal y contexto comunicativo.
- Procedimientos de control del uso de máquinas y materiales.
- Técnicas de intervención para la dinamización de sesiones.
- Técnicas de comunicación ante distintos perfiles de personas usuarias. Comunicación verbal y gestual.
- Supervisión de la ejecución de los ejercicios de acondicionamiento físico.
- Demostración como recurso didáctico.

UT 10: Organización de eventos deportivos.

- Gestiones para la organización de eventos, competiciones y concursos en la sala de entrenamiento polivalente.
- Concepto, características y momento de aplicación de los distintos eventos en el ámbito del Fitness.

- Eventos en el ámbito del fitness: concursos, competiciones exhibiciones, celebraciones, actividades y juegos de animación.
- Integración del evento en la programación general de la entidad. Adecuación de los distintos tipos de eventos a la edad, expectativas, nivel de condición física y número de participantes de los grupos, entre otros.
- Criterios para el diseño de la ficha y del fichero de eventos.
- Acciones promocionales de los eventos de acondicionamiento físico.
- Organización y gestión de los recursos.
- Selección y coordinación de recursos humanos en la organización de eventos.
- Dinamización de eventos.
- Técnicas e instrumentos para la evaluación de proyectos de animación.
- Aplicación de las normas y medidas de seguridad y prevención en el desarrollo de eventos.

UT 11: Seguridad y prevención.

- El plan de emergencia.
- Prevención y seguridad.

6. Resultados de aprendizaje (RA) asociados a unidades de trabajo (UT)

La relación entre los Resultados de Aprendizaje (RA) y las Unidades de Trabajo (UT) se establece de acuerdo con el currículo oficial del ciclo y el enfoque dual definido en la Ley Orgánica 3/2022, el RD 659/2023, el RD 500/2024 y la normativa autonómica vigente (Decreto 147/2025, Orden de 18/09/2025 y Orden de 26/09/2025). Esta relación permite identificar qué contenidos se trabajan en el centro educativo y cuáles se desarrollan en la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE), garantizando la adquisición competencial en ambos entornos

FITNESS EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE
RA1. Organiza las actividades de una sala de entrenamiento polivalente, estableciendo las pautas que garanticen la adecuación de los recursos a las actividades, la seguridad y la optimización de uso del espacio.
UT1: Coordinación de la sala de entrenamiento polivalente
RA2. Elabora programas de acondicionamiento físico, teniendo en cuenta los datos de la valoración de la condición física de la persona usuaria y los medios disponibles en la sala de entrenamiento polivalente.
UT 2: Prescripción del ejercicio de acondicionamiento físico. La fuerza. UT 3: Autocargas y materiales auxiliares. UT 4: Peso libre (mancuernas, kettlebells y barras). UT 5: Ejercicios de musculación con máquinas y aparatos. UT 6: La capacidad aeróbica. UT 7: HIIT, Crossfit y entrenamiento funcional. UT 8: La flexibilidad y amplitud de movimiento.
RA3. Describe y demuestra la ejecución práctica de los ejercicios y el uso del material más frecuente en las actividades de acondicionamiento físico en una sala de entrenamiento polivalente, remarcando los puntos clave en la prevención de lesiones.
UT 3: Autocargas y materiales auxiliares. UT 4: Peso libre (mancuernas, kettlebells y barras). UT 5: Ejercicios de musculación con máquinas y aparatos. UT 6: La capacidad aeróbica. UT 7: HIIT, Crossfit y entrenamiento funcional. UT 8: La flexibilidad y amplitud de movimiento.
RA4. Dirige actividades de acondicionamiento físico, aplicando metodologías específicas para su desarrollo en el contexto de una sala de entrenamiento polivalente.
UT 3: Autocargas y materiales auxiliares. UT 4: Peso libre (mancuernas, kettlebells y barras). UT 5: Ejercicios de musculación con máquinas y aparatos. UT 7: HIIT, Crossfit y entrenamiento funcional. UT 9: Dirección y dinamización de sesiones de entrenamiento.
RA5. Organiza eventos en el ámbito del acondicionamiento físico, determinando los factores implicados en su promoción y en su seguridad.
UT 10: Organización de eventos deportivos.

RA6. Aplica las medidas de seguridad y los planes de emergencia en la sala de entrenamiento polivalente, valorando las condiciones y los factores de riesgo.
UT 11: Seguridad y prevención: plan de emergencia.

7. Temporalización

Calendario

Clases lectivas: del 15 de septiembre de 2025 al 23 de junio de 2025.

- Fase inicial: formación en el I.E.S:
  - del 15 de septiembre de 2025 al 20 de febrero de 2026.
- Fase dual: formación en la empresa:
  - del 2 de marzo de 2026 al 29 de mayo de 2026.

Fecha de actividades de evaluación-calificación:

- Inicio de curso: 15 de septiembre de 2025.
- Evaluación inicial: primera quincena de octubre de 2025.
- 1ª evaluación: 17-19 de diciembre de 2025.
- 2ª evaluación: 26-27 de marzo de 2026.
- 1ª evaluación final: 11-12 de junio de 2026 (Aún por determinar)
- 2ª evaluación final: a partir del 23 de junio de 2026.

Horario

FASE INICIAL FORMACIÓN EN EL I.E.S:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1ª		FSEP		FSEP
2ª		FSEP		FSEP
3ª	FSEP	FSEP		
4ª		FSEP		
5ª				
6ª				

Distribución UTS	UT1: Coordinación de la sala de entrenamiento polivalente 8horas UT2: Prescripción del ejercicio de acondicionamiento físico. La fuerza 20horas UT3: Autocargas y materiales auxiliares. 25horas UT4: Peso libre (mancuernas, kettlebells y barras) 25horas UT5: Ejercicios de musculación con máquinas y aparatos 25horas UT6: La capacidad aeróbica 10horas UT7: HIIT, Crossfit y entrenamiento funcional. 25horas UT8: La flexibilidad y amplitud de movimiento. 8horas UT9: Dirección y dinamización de sesiones de entrenamiento. 14horas UT10: Organización de eventos deportivos. 8horas UT11: Seguridad y prevención. 8horas

8. Evaluación y calificación

A. RELACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

De acuerdo con la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación en la Formación Profesional en Andalucía, la evaluación del módulo se realiza de forma **continua, formativa, integradora y diferenciada por resultados de aprendizaje (RA)**, utilizando criterios observables y medibles.
La valoración de las evidencias obtenidas tanto en el centro educativo como en la **fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE)** se integrará en la calificación de los RA correspondientes, especialmente en aquellos en los que se desarrollan actividades prácticas en contexto real.

RA1. Organiza las actividades de una sala de entrenamiento polivalente, estableciendo las pautas que garanticen la adecuación de los recursos a las actividades, la seguridad y la optimización de uso del espacio.
a) Se ha valorado la dotación de la sala de entrenamiento polivalente, analizando los requerimientos de las actividades y los eventos de acondicionamiento físico a la luz de las últimas tendencias del sector. b) Se han definido criterios para organizar la oferta de las actividades de acondicionamiento físico y de los eventos en una sala de entrenamiento polivalente. c) Se han determinado las gestiones para la organización de eventos, competiciones y concursos en la sala de entrenamiento polivalente. d) Se ha diseñado un plan para la coordinación con las diferentes áreas y técnicos implicados en el uso de una sala de entrenamiento polivalente. e) Se han valorado las condiciones de accesibilidad a la sala de entrenamiento polivalente para que puedan participar en las actividades de acondicionamiento físico personas con problemas de movilidad. f) Se han establecido los procedimientos de detección y de corrección de anomalías de los elementos específicos en la dotación de una sala de entrenamiento polivalente. g) Se ha establecido el procedimiento de evaluación de la calidad del funcionamiento de una sala de entrenamiento polivalente
RA2. Elabora programas de acondicionamiento físico, teniendo en cuenta los datos de la valoración de la condición física de la persona usuaria y los medios disponibles en la sala de entrenamiento polivalente.
a) Se han establecido criterios de formulación de objetivos de mejora o mantenimiento de la condición física, en función de la evolución del programa y los medios disponibles. b) Se han seleccionado los ejercicios para el programa de acondicionamiento físico, relacionándolos con los objetivos del mismo. c) Se han pautado la frecuencia, el volumen y la intensidad de la carga de trabajo en función de los objetivos formulados en el programa de acondicionamiento físico. d) Se han determinado los espacios, los equipamientos, los materiales, el equipo personal y los recursos complementarios para el programa de acondicionamiento físico en la sala de entrenamiento polivalente y en condiciones de seguridad. e) Se han establecido las medidas complementarias en función del tipo de programa de acondicionamiento físico y de los intereses de la persona usuaria.

f) Se han establecido las estrategias de instrucción y de comunicación y las adaptaciones de las mismas para facilitar la motivación y la atención a diferentes tipos de personas usuarias.
g) Se han utilizado los equipos y las aplicaciones informáticas específicas para la elaboración de los programas.
h) Se ha definido el procedimiento de evaluación del programa de acondicionamiento físico desarrollado en la sala de entrenamiento polivalente.

RA3. Describe y demuestra la ejecución práctica de los ejercicios y el uso del material más frecuente en las actividades de acondicionamiento físico en una sala de entrenamiento polivalente, remarcando los puntos clave en la prevención de lesiones.

a) Se han descrito y demostrado ejercicios de musculación y los aspectos a tener en cuenta durante su práctica.
b) Se han descrito y demostrado ejercicios de mejora de la capacidad aeróbica y los aspectos a tener en cuenta durante su práctica.
c) Se han descrito y demostrado ejercicios de amplitud de movimientos y los aspectos a tener en cuenta durante su práctica.
d) Se han demostrado el uso y manejo de los aparatos y materiales de la sala de entrenamiento polivalente, señalando las precauciones a tener en cuenta en la utilización de los mismos.
e) Se han realizado las adaptaciones necesarias en los aparatos y las máquinas de una sala de entrenamiento polivalente para que puedan ser utilizadas por usuarios con dificultades en el agarre, en el equilibrio o con movilidad reducida.

RA4. Dirige actividades de acondicionamiento físico, aplicando metodologías específicas para su desarrollo en el contexto de una sala de entrenamiento polivalente.

a) Se han revisado la funcionalidad y las condiciones de seguridad de los equipamientos y materiales de la sala de entrenamiento polivalente.
b) Se ha utilizado el tipo de lenguaje adecuado en función de la actividad y del perfil de las personas usuarias.
c) Se ha supervisado el cumplimiento de las recomendaciones de uso de las máquinas, los aparatos y los materiales de la sala de entrenamiento polivalente por parte de las personas usuarias y las cargas movilizadas.
d) Se han corregido los errores de ejecución en los ejercicios propuestos, indicando sus causas y la forma de ejecución correcta.
e) Se han adaptado los parámetros de las actividades que pudieran suponer una dificultad en la ejecución a las personas con discapacidad.
f) Se han aplicado estrategias de intervención que favorecen la participación y la desinhibición de los participantes en las actividades de la sala de entrenamiento polivalente.
g) Se han indicado las medidas complementarias que la persona usuaria puede seguir para optimizar los resultados de su programa de acondicionamiento físico.
h) Se han valorado el proceso y los resultados que se han ido alcanzando, interpretando los datos

RA5. Organiza eventos en el ámbito del acondicionamiento físico, determinando los factores implicados en su promoción y en su seguridad.
a) Se han elaborado programas de eventos de acondicionamiento físico para diferentes tipologías de instalaciones y diferentes perfiles de personas usuarias. b) Se ha valorado el impacto promocional de los diferentes tipos de eventos, tanto para la entidad como para las actividades de acondicionamiento físico y para los patrocinadores. c) Se han propuesto el tipo de información y los medios de difusión más adecuados para publicitar el evento y animar a personas usuarias o no a participar o asistir al mismo. d) Se han organizado y distribuido los materiales para favorecer el acceso, la ubicación y la participación, tanto del público como de los participantes. e) Se ha establecido el procedimiento para la supervisión y el control de los diferentes aspectos del evento de acondicionamiento físico. f) Se han previsto las vías de comunicación con los servicios auxiliares y las medidas de seguridad necesarias para prevenir posibles contingencias. g) Se han propuesto y aplicado las técnicas de animación más adecuadas para conseguir el éxito del evento en cuanto a participación y satisfacción de las personas participantes.
RA6. Aplica las medidas de seguridad y los planes de emergencia en la sala de entrenamiento polivalente, valorando las condiciones y los factores de riesgo.
a) Se han identificado y descrito los planes de emergencia de una instalación deportiva y de una sala de entrenamiento polivalente en particular. b) Se han establecido procedimientos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad en las actividades de acondicionamiento físico en una sala de entrenamiento polivalente. c) Se han inventariado los medios materiales necesarios en un plan de emergencia para una sala de entrenamiento polivalente. d) Se han relacionado la asignación de funciones y las instrucciones al personal de una instalación deportiva en general y de la sala de entrenamiento polivalente en particular. e) Se han dirigido situaciones simuladas de evacuación de una sala de entrenamiento polivalente. f) Se ha relacionado la legislación básica sobre seguridad y salud laboral con el ejercicio profesional en las actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente. g) Se han descrito las características y condiciones de seguridad de los diferentes aspectos de las actividades de acondicionamiento físico en una sala de entrenamiento polivalente.

En el caso de los **RA2, RA3 y RA4**, parte de los criterios se evidencian en las actividades realizadas durante la FFEOE, a través de observaciones directas, informes del tutor laboral y productos entregados por el alumnado.

B. PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RELACIÓN CON LAS UNIDADES DE TRABAJO

De acuerdo con la **Orden de 18 de septiembre de 2025** (BOJA nº 183, de 23 de septiembre), la evaluación en la Formación Profesional se organiza a partir de los **criterios de evaluación asociados a cada resultado de aprendizaje (RA)**.

La ponderación establecida para este módulo responde a los siguientes principios:

- Asegurar la **coherencia entre los RA, los criterios y las unidades de trabajo (UT)** desarrolladas a lo largo del curso.
- Garantizar un **peso equilibrado** entre el diseño técnico de programas de acondicionamiento físico, la ejecución práctica, la dirección de actividades y la seguridad.
- Integrar la evaluación de las actividades desarrolladas en el centro educativo y en la **fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE)**, especialmente para RA2, RA3 y RA4.
- Valorar tanto los aprendizajes teóricos como prácticos, de forma continua y acumulativa.

RA	Peso total	UT1	UT2	UT3	UT4	UT5	UT6	UT7	UT8	UT9	UT10	UT11
RA1	10 %	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RA2	30 %	0	0,5	0,5	0,5	0,5	0,25	0,5	0,25	0	0	0
RA3	30 %	0	0	0,6	0,6	0,6	0,3	0,6	0,3	0	0	0
RA4	20%	0	0	0,2	0,2	0,2	0	0,5	0	0,9	0	0
RA5	5 %	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,50	0
RA6	5 %	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,50

C. PONDERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ENTRE CENTRO DOCENTE Y EMPRESA

La evaluación de los resultados de aprendizaje del módulo *Fitness en Sala de Entrenamiento Polivalente* se desarrolla de forma compartida entre el centro docente y el entorno empresarial, garantizando la adquisición de las competencias profesionales en contextos reales de trabajo.

En el apartado 6 de esta programación se ha detallado la temporalizaron de las unidades de trabajo y su correspondencia con las distintas fases formativas. En este apartado se concreta, de manera integrada, la participación del centro educativo y de la empresa en el desarrollo y la evaluación de los resultados de aprendizaje (RA) del módulo.

Durante la formación en empresa, el alumnado aplica de manera práctica los conocimientos adquiridos en el IES, demostrando su competencia técnica, comunicativa y organizativa en una **sala de entrenamiento polivalente real.** Las actividades desarrolladas en la FFEOE permiten comprobar la transferencia de aprendizajes relacionados con la **organización de espacios y materiales, la prescripción y supervisión de rutinas, la corrección técnica y la dirección de sesiones con diferentes perfiles de usuarios.**

En concreto:

El RA1 se consolida mediante la observación y auditoría de la sala, el control de materiales y la aplicación práctica de procedimientos básicos de mantenimiento y seguridad.
El RA2 se aplica a través del diseño y la adaptación de programas y rutinas de entrenamiento, la supervisión del uso seguro del material y la evaluación del progreso de los usuarios.
El RA3 alcanza su madurez en empresa mediante la ejecución técnica y la corrección práctica de ejercicios con usuarios reales, integrando la prevención de lesiones y la adaptación del material.
El RA4 se desarrolla parcialmente en la empresa mediante la dirección y dinamización de sesiones, la atención a la diversidad y la valoración de resultados, consolidando las competencias de comunicación profesional y gestión.
Los RA5 y RA6 se abordan y evalúan íntegramente en el centro educativo, al corresponder a contextos formativos de carácter organizativo y de prevención.

El reparto entre centro y empresa se ajusta a las ponderaciones establecidas en la siguiente tabla, manteniendo la coherencia con la naturaleza de las actividades y el grado de autonomía alcanzado por el alumnado en cada RA.

Ponderación Centro Docente ↔ Empresa

Resultado de Aprendizaje (RA)	% Centro Docente (IES)	% Empresa (FFEOE)	Observaciones
RA1	100 %	0 %	Organización, dotación y mantenimiento de la sala; tareas de observación y aplicación práctica de seguridad.
RA2	62 %	38 %	Diseño y adaptación de rutinas reales, ajustes de parámetros y seguimiento de programas en usuarios del centro.
RA3	70 %	30 %	Demostración técnica, corrección de errores y aplicación práctica de medidas preventivas en
RA4	50 %	50 %	Dirección y dinamización de sesiones, atención a la diversidad y valoración de resultados en la práctica
RA5	100%	0%	La organización de eventos se aborda íntegramente en el IES (UT 10).
RA6	100%	0%	La prevención de riesgos laborales se evalúa exclusivamente en el centro mediante simulaciones y análisis de protocolos (UT 11).

Ponderación de Criterios de Evaluación (CE) entre IES y Empresa

RA2			
CE	**Peso dentro del RA2**	**IES**	**Empresa**
a	**8 %**	**X**	
b	**25%**	**X**	
c	**24 %**	**X**	
d	**18,25 %**		**X**
e	**18,25 %**		**X**
f	**3,33 %**	**X**	
g	**1,5 %**		**X**
h	**1,67 %**	**X**	
TOTAL RA2	**100%**	**—**	**—**

RA3			
CE	**Peso dentro del RA3**	**IES**	**Empresa**
a	**26%**	**X**	
b	**22%**	**X**	
c	**22%**	**X**	
d	**17%**		**X**
e	**13%**		**X**
TOTAL RA3	**100%**	**—**	**—**

RA4			
CE	**Peso dentro del RA4**	**IES**	**Empresa**
a	**10%**		**X**
b	**6%**		**X**
c	**10%**		**X**
d	**25%**	**X**	
e	**12%**		**X**
f	**15%**	**X**	
g	**12%**		**X**
h	**10%**	**X**	
TOTAL RA4	**100%**	**—**	**—**

D. EVALUACIÓN INICIAL

Durante la **primera semana del curso,** se llevará a cabo una evaluación inicial con el objetivo de **diagnosticar los conocimientos previos, experiencias y motivaciones del alumnado** en relación con los contenidos fundamentales del módulo. Esta evaluación permitirá **ajustar la programación didáctica y las estrategias metodológicas** a la realidad del grupo, tal y como establece la Orden de 18 de septiembre de 2025 en materia de evaluación del alumnado de Formación Profesional en Andalucía.

La evaluación inicial se realizará en formato escrito, mediante un **cuestionario de varias preguntas,** y se complementará, en su caso, con un breve debate grupal para valorar las concepciones iniciales de forma participativa. No tendrá efectos calificativos, pero servirá como **referente de progreso competencia!** a lo largo del curso.

Cuestionario de evaluación inicial

1. ¿Qué entiendes por **fitness?**
2. ¿Qué es una **sala de entrenamiento polivalente?**
3. ¿Qué **zonas de trabajo** puede haber en un centro de entrenamiento?
4. Enumera, si conoces, algún tipo de **máquina de sala de entrenamiento.**
5. Describe o dibuja **un ejercicio para trabajar el pectoral mayor** y **otro para glúteo medio.**
6. Indica **tres errores frecuentes en la ejecución del peso muerto.**
7. Explica qué son los **músculos agonistas y antagonistas,** con un ejemplo.
8. ¿Qué **tipos de fuerza** conoces?
9. Diferencia entre **comunicación verbal y no verbal.**
10. Enumera al menos **cuatro principios del entrenamiento** (a la hora de planificar).
11. Describe o dibuja **dos ejercicios de estiramiento para el Psoas Ilíaco.**
12. Explica qué es el **entrenamiento funcional** y qué es el **HIIT.**
13. Diferencia entre **resistencia aeróbica y anaeróbica.**
14. ¿A qué nos referimos con la **carga de un ejercicio de musculación?**
15. Enumera distintas formas de **aumentar la intensidad en una sentadilla.**
16. Si organizaras en tu empresa un **evento deportivo,** ¿qué áreas o aspectos deberías tener en cuenta?
17. ¿Tienes **experiencia previa en actividades de fitness en un gimnasio?** En caso afirmativo, descríbela brevemente.
18. ¿Por qué te has matriculado en este ciclo? ¿Cómo te ves dentro de **tres años?**
19. **¿Cuántos días a la semana** realizas actualmente actividad física estructurada (entrenamiento planificado, deportes, etc.)?
    0 días
    1-2 días
    3-4 días
    5 o más días
20. Indica brevemente qué tipo de **actividades realizas habitualmente** y en qué entorno (gimnasio, al aire libre, en casa...).
21. ¿Has utilizado alguna vez **aplicaciones o programas para planificar** o registrar **entrenamientos?** En caso afirmativo, indica cuáles.

Nombra **tres normas básicas de seguridad o higiene** que consideres importantes en una sala de entrenamiento.

9. Organización de espacios

Para este curso lectivo **2025-2026** disponemos de las siguientes instalaciones:

- **Gimnasio del IES Universidad laboral de Málaga**, dotado de zonas equipo de música y espejos.
- **Aula específica** para 1º de Acondicionamiento físico con pizarra digital.
- **Pistas polideportivas** y otros espacios del centro.
- Alquiler en Ciudad Deportiva Carranque: **The Container** para trabajo de HIIT, entrenamiento funcional y Crossfit.
- Alquiler en Ciudad Deportiva Carranque: **Gimnasio** de musculación con máquinas, aparatos y peso libre.

El uso de las instalaciones del centro está encuadrado dentro del **sistema de rotaciones establecido por el Departamento de Educación Física**, garantizando una distribución equitativa y ordenada de los espacios entre los diferentes grupos y módulos.

10. Aspectos metodológicos, materiales y recursos didácticos

El desarrollo metodológico del módulo **Fitness en Sala de Entrenamiento Polivalente** se fundamenta en un enfoque **competencial, inclusivo y dual,** en coherencia con el marco normativo vigente (Orden de 18 de septiembre de 2025, sobre evaluación, y Orden de 26 de septiembre de 2025, reguladora de la fase de formación en empresa u organismo equiparado en Andalucía). Este enfoque tiene como objetivo principal que el alumnado adquiera y demuestre, en contextos reales y simulados, las competencias profesionales, personales y sociales asociadas al título.

10.1 Enfoque metodológico general

La metodología prioriza el **aprendizaje activo,** situando al alumnado como protagonista del proceso formativo. Para ello, se diseñan experiencias de aprendizaje en las que se combinan:

Contextos simulados en el centro educativo, que permiten introducir, practicar y consolidar los contenidos técnicos y conceptuales del módulo en un entorno controlado.

Contextos reales en empresas y entidades colaboradoras, donde el alumnado aplica, adapta y profundiza en lo aprendido, asumiendo progresivamente responsabilidades profesionales reales.

Esta integración centro-empresa responde a la filosofía de la Formación Profesional Dual y se articula mediante **una distribución planificada de unidades de trabajo y criterios de evaluación,** asegurando la complementariedad entre ambos entornos.

El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolla mediante **situaciones de aprendizaje contextualizadas,** que integran varios resultados de aprendizaje y

permiten trabajar de manera transversal los saberes básicos, las competencias específicas del módulo y las competencias clave del título. Estas situaciones se diseñan atendiendo a tres principios metodológicos básicos:

1. **Significatividad:** los contenidos se presentan de forma conectada con la realidad profesional del sector fitness, favoreciendo la comprensión y la transferencia.
2. **Progresión y autonomía:** las actividades avanzan desde tareas más guiadas hacia tareas abiertas y autónomas, fomentando el pensamiento crítico y la toma de decisiones técnicas y organizativas.
3. **Inclusión y accesibilidad:** se aplican los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) para garantizar la participación de todo el alumnado, independientemente de sus estilos, ritmos o necesidades.

10.2 Organización metodológica por espacios

La aplicación metodológica se adapta al **tipo de espacio de aprendizaje:**

Aula específica y espacios interiores del centro (gimnasio, sala de máquinas guiadas, aula polivalente): se utilizan para la introducción conceptual, la práctica técnica básica y el análisis técnico, mediante exposiciones dialogadas, prácticas guiadas, análisis de casos, prácticas docentes y dinámicas cooperativas.

The Container y espacios exteriores: permiten trabajar metodologías funcionales, circuitos y entrenamientos concurrentes en entornos abiertos, favoreciendo la autonomía del alumnado y el uso creativo de recursos materiales limitados.

Entorno empresarial: el alumnado desarrolla actividades en situaciones reales de prestación de servicios de acondicionamiento físico, aplicando los contenidos del módulo bajo supervisión profesional. Estas experiencias complementan la formación recibida en el centro y son evaluadas conforme a los criterios establecidos en la programación.

10.3 Metodologías activas

Las estrategias metodológicas se alinean con el modelo competencial, empleando una combinación de métodos que permiten el desarrollo integral de competencias:

- **Aprendizaje basado en proyectos y retos,** para integrar contenidos y fomentar la resolución de problemas reales.

- **Aprendizaje-servicio,** vinculando la intervención del alumnado a necesidades reales de la comunidad (por ejemplo, dinamización en espacios públicos, colaboración con residencias, etc.).
- **Carnificación y aprendizaje cooperativo,** para reforzar la motivación, la implicación y la interacción entre iguales.

- **Clase invertida** para favorecer el trabajo autónomo y dedicar el tiempo presencial a la práctica, el análisis técnico y la evaluación formativa.

Estas metodologías se apoyan en **estrategias de evaluación continua y compartida,** que incluyen la observación directa, rúbricas, autoevaluación, coevaluación y recogida de evidencias en el entorno empresarial.

10.4 Materiales y recursos didácticos

La selección y utilización de materiales responde a criterios de funcionalidad, seguridad y adecuación pedagógica, diferenciando entre:

10.5 Recursos materiales:

o Equipamiento deportivo del centro: máquinas guiadas, peso libre, material funcional, elásticos, TRX, BOSU, etc.
o Espacios específicos: The Container, gimansio, pistas exteriores, aulas polivalentes.
o Equipamiento de las empresas colaboradoras, utilizado durante la FFEOE.

10.6 Recursos didácticos:

o Audiovisuales y TIC: proyectores, tabletas, ordenadores, Google Workspace, aplicaciones de control y planificación de entrenamientos.
o Material curricular: apuntes propios, normativa actualizada, bibliografía técnica y artículos especializados.
o Herramientas de registro y seguimiento compartidas entre el centro y la empresa, para facilitar la evaluación conjunta de determinados criterios de evaluación.

10.7 Coherencia metodológica y evaluativa

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, la metodología se planifica de manera coherente con el **sistema de evaluación dual.** Determinados criterios de evaluación se trabajan y evalúan en ambos entornos (centro y empresa), de manera complementaria y coordinada, garantizando que la ponderación final respete la distribución establecida en la programación y la Orden de 26 de septiembre de 2025.

11. Actividades complementarias y extraescolares

En el marco del módulo de **Fitness en Sala de Entrenamiento Polivalente,** las actividades complementarias y extraescolares representan un elemento metodológico clave para **enriquecer los procesos de enseñanza-aprendizaje.** A través de ellas se busca ampliar los contextos formativos, conectar la formación académica con la realidad profesional y **favorecer la adquisición de competencias profesionales, personales y sociales** en entornos reales.

Estas actividades se programan de manera coordinada desde el **Departamento de Actividades Físicas y Deportivas,** y están sujetas a posibles modificaciones derivadas de la disponibilidad organizativa, administrativa o de las entidades colaboradoras.

11.1 Finalidad pedagógica

Las actividades complementarias y extraescolares tienen como objetivos principales:

- Integrar los aprendizajes del aula con experiencias reales en contextos deportivos y sociales. Fomentar el contacto del alumnado con entidades y profesionales del sector del acondicionamiento físico.
- Implicar al alumnado en la **planificación, organización y dinamización de actividades reales,** desarrollando habilidades técnicas, comunicativas y sociales.
- Favorecer la participación activa, la responsabilidad y la implicación en proyectos con impacto comunitario.
- Reforzar la identidad profesional del alumnado y su motivación hacia el sector.

11.2 Tipología de actividades

a) **Participación en la organización de eventos**

El alumnado colaborará activamente en el diseño y ejecución de eventos deportivos de la localidad, aplicando contenidos de planificación, dinamización y gestión propios del módulo. Entre ellos:

- Carreras solidarias.
- Jornadas de juegos populares en el marco del programa de transición.
- Otros eventos deportivos y actividades relevantes de la localidad.
- Intercambios escolares con centros de otros países en programas europeos.

b) **Visitas formativas**

Para ampliar la visión profesional y contextualizar los contenidos técnicos, se prevén visitas a:

- Instituto Nacional de Educación Física (INEF) de Granada.
- Centros de Alto Rendimiento (CAR).
- Centros deportivos de la localidad, para recibir formación específica en técnicas, metodologías, uso de material y estrategias aplicadas al ámbito del fitness en sala.

c) **Intervenciones de aprendizaje-servicio**

Estas actividades tienen como finalidad que el alumnado ponga en práctica sus competencias en **contextos reales y con colectivos específicos,** diseñando y dirigiendo sesiones adaptadas.

d) **Charlas y demostraciones formativas**

A lo largo del curso se prevé la realización de **charlas, talleres y demostraciones prácticas** impartidas por profesionales del sector, entidades colaboradoras o el propio alumnado, con el fin de complementar los contenidos del módulo y ofrecer una formación actualizada y aplicada. Algunos ejemplos:

- Talleres de socorrismo y primeros auxilios en contextos deportivos.
- Charlas sobre control postural, prevención de lesiones y ergonomía en sala.
- Sesiones formativas sobre nutrición básica y hábitos saludables.
- Demostraciones técnicas de materiales innovadores o nuevas tendencias del sector fitness. Intervenciones del propio alumnado en actividades dirigidas a otros grupos del centro.

12. Atención a pendientes y medidas de recuperación

La atención a pendientes y la recuperación de aprendizajes no adquiridos constituye un elemento clave dentro del proceso de evaluación continua del módulo. De acuerdo con la **Ley Orgánica 3/2022**, el **Real Decreto 659/2023** y la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, las medidas de recuperación deben garantizar la posibilidad de que el alumnado acredite la adquisición de los **resultados de aprendizaje (RA)** en distintos momentos del curso, priorizando estrategias personalizadas y continuas frente a evaluaciones extraordinarias aisladas.

Este apartado recoge las medidas de atención a la diversidad, los procedimientos de recuperación trimestral y final, así como las actuaciones previstas para el alumnado con módulos pendientes de cursos anteriores.

12.1. Medidas de atención a la diversidad

De acuerdo con la normativa vigente, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la **equidad y la inclusión educativa**, priorizando las adaptaciones metodológicas y organizativas frente a las curriculares. Estas medidas estarán orientadas a facilitar el acceso y la participación de todo el alumnado en las actividades formativas del módulo, ajustando los contenidos teórico-prácticos, la metodología o la temporalización en aquellos casos que así lo requieran.

En el curso **2025-2026**, no se ha detectado inicialmente ningún caso que requiera adaptaciones curriculares significativas. No obstante, el profesorado aplicará las adaptaciones necesarias en función de las necesidades sobrevenidas, garantizando siempre la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo oficial.

12.2. Proceso de recuperación trimestral durante el curso

El módulo de **Fitness en Sala de Entrenamiento Polivalente** se rige por un **modelo de evaluación continua y formativa**. En coherencia con la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, el alumnado dispondrá de **mecanismos de recuperación integrados a lo largo del curso**, que permitirán acreditar los aprendizajes no adquiridos sin necesidad de esperar a la evaluación final.

Cuando sea necesario, se elaborará una **Propuesta de recuperación**, que incluirá:
- Descripción esquemática de las actividades o pruebas de recuperación planteadas.
- Vía de comunicación con el alumnado (iPasen, classroom del IES Universidad laboral y/o correo electrónico).
- Plazos y condiciones de entrega.
- Fecha y hora de la prueba escrita o práctica, en caso de que proceda.
- Ámbito de la recuperación (1.º, 2.º y/o 3.º trimestre).

La comunicación será siempre **fehaciente** y quedará registrada, conforme establece la normativa autonómica.

12.3. Concreción de las actividades de recuperación

Las actividades de recuperación se diseñarán en función de los **resultados de aprendizaje (RA)** no superados y podrán incluir:
- **Pruebas escritas** de los contenidos teóricos no superados.
- **Entrega o subsanación** de actividades no realizadas o no superadas durante el trimestre correspondiente.
- **Pruebas prácticas** de ejecución o de diseño, en el caso de RA vinculados a habilidades técnicas, metodológicas o de dirección de actividades en sala.

- En todos los casos, los instrumentos de evaluación se corresponderán con los criterios y ponderaciones establecidos en los mapas curriculares del módulo.

12.4. Recuperación final en junio

El alumnado que no haya superado algún RA durante el curso dispondrá de **una oportunidad final concentrada en el mes de junio** para acreditar los aprendizajes esenciales. Esta recuperación final consistirá en una **propuesta única e integrada**, que podrá combinar:
- Pruebas teóricas específicas.
- Ejecución práctica y análisis técnico de ejercicios en sala.
- Entrega de tareas o trabajos complementarios vinculados a los RA no adquiridos.

La recuperación final se calificará aplicando las ponderaciones correspondientes a cada RA.

12.5. Alumnado repetidor

El alumnado que repite el módulo deberá **cursarlo en su totalidad**, sin conservar calificaciones parciales de resultados de aprendizaje (RA) superados en cursos anteriores.

Aunque la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional en Andalucía, contempla la posibilidad de mantener la calificación de los RA aprobados en convocatorias anteriores, en esta programación se establece expresamente que **no se conservarán los RA superados**.

Esta decisión responde a la naturaleza eminentemente práctica y procedimental del módulo de **Fitness en Sala de Entrenamiento Polivalente,** en el que la competencia profesional exige una participación activa, continuada y actualizada en todas las unidades de trabajo. Se considera pedagógicamente necesario que el alumnado repetidor **vuelva a desarrollar íntegramente el módulo,** tanto en su vertiente teórica como práctica, para garantizar la adquisición, consolidación y actualización de las competencias profesionales vinculadas.

En consecuencia, el alumnado repetidor deberá asistir regularmente a clase, realizar todas las actividades propuestas y superar las evaluaciones correspondientes a cada resultado de aprendizaje durante el nuevo curso académico.

En las **actas de evaluación**, se consignará la calificación obtenida en el nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje, sin que se mantengan calificaciones parciales de cursos anteriores, de acuerdo con lo establecido en esta programación.